JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN BENITO ABAD - SUCRE
CARRERA 13 NO. 12-55B, CALLE EL COMERCIO
E-MAIL: jprmpalsanbenitoabad@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Benito Abad, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: Ejecutivo
RADICACIÓN N° 70-678-40-89-001-2022-00135-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: GISELA MARGARITA HERNANDEZ ROMAN

Revisado el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que durante el término de traslado las partes no formularon objeción frente a la liquidación del crédito presentada. Este despacho judicial procederá a aprobarla de acuerdo con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: Aprobar la liquidación del crédito presentada.

SEGUNDO: Inclúyase en la liquidación de costas, por concepto de agencias en derecho, la suma de novecientos sesenta y tres mil quinientos noventa pesos ($963.590) MCTE, equivalente al siete por ciento (7%) de lo dispuesto en el auto que ordenó llevar adelante la ejecución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA
JUEZ